

Teleconsulta en la Fundación Valle del Lili:

Una opción siempre disponible para los pacientes

La telesalud, o salud electrónica, se define como la prestación de servicios de atención médica por parte de profesionales de la salud, mediante el uso de tecnologías para intercambiar información en el diagnóstico, tratamiento, prevención y vigilancia clínica de enfermedades.

Las herramientas tecnológicas complementan, mejoran e incluso, revolucionan la atención de los pacientes, por medio de teleconsultas e intervenciones remotas con sus médicos tratantes. Estas estrategias facilitan el acceso a los servicios de salud, aumentan el flujo de pacientes y pueden tener un impacto directo en los costos asociados a la prestación de los servicios. La telesalud proporciona resultados comparables con los métodos tradicionales de prestación de atención médica, sin comprometer la relación médico-paciente. Además, la telesalud puede mejorar la satisfacción y la participación de los pacientes, especialmente de aquellos con dificultades para el acceso.

Al permitir la asistencia virtual de algunos eventos médicos, la telesalud puede aumentar la capacidad del sistema en caso de desastres naturales, sanitarios o biológicos, mientras se minimizan los problemas logísticos y de seguridad asociados con la atención médica.



Dra. María Fernanda Escobar
Gineco-obstetricia



Jorge Eduardo Velazco
Auxiliar administrativo III



Durante la pandemia por COVID 19, los servicios de telesalud directos al consumidor (DTC), o teleconsultas, son particularmente útiles para brindar a los pacientes acceso directo e inmediato a la atención médica, en tiempo real, por videoconferencia. Este contacto virtual puede asegurar la continuidad de los manejos médicos y de las valoraciones oportunas, con menor propagación y contagio del virus.



En Colombia, la implementación de tecnologías de la información inició en el año 2002 y, desde octubre de 2019, se permitió la implementación de la telemedicina entre un paciente y un proveedor de salud. Durante la pandemia por COVID 19, se ha estimulado el uso de la telemedicina para velar por el tratamiento de pacientes con enfermedades no críticas, crónicas y aquellos que requieren reabastecimiento de medicamentos. El objetivo es que los servicios de emergencias con capacidad limitada puedan enfocarse en los pacientes de mayor compromiso o en los eventos agudos. La telemedicina no puede ni debe reemplazar la relación médico-paciente presencial, pero es una respuesta complementaria y viable, de acuerdo con las necesidades de los sistemas de salud, especialmente en el marco de las crisis de emergencia en salud pública.



El Hospital Universitario Fundación Valle del Lili implementó el modelo de atención de teleconsulta ambulatorio Siempre. Este proyecto está soportado en las reglamentaciones de habilitación y en el marco regulatorio y normativo del país. La Institución certifica que todas las actividades de telemedicina son autorizadas por un consentimiento informado y que las actividades son registradas en la historia clínica electrónica. Las plataformas tecnológicas utilizadas garantizan la autenticidad, la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad y la fiabilidad de los datos de cada paciente.

A través de la teleconsulta ambulatoria se pueden atender pacientes nacionales e internacionales que requieran valoraciones por primera vez o controles. Ahora bien, es importante identificar aquellos pacientes que no pueden ser valorados de esta manera y que necesariamente deben asistir a la consulta presencial (tabla 1).

Contraindicaciones para la atención por teleconsulta ambulatoria

Pacientes que requieren toma de signos vitales y examen físico presencial para toma de decisiones clínicas.

Pacientes pediátricos que requieren peso y talla para toma de decisiones clínicas.

Pacientes con eventos clínicos agudos que requieren valoración clínica presencial.

Pacientes pediátricos sin acompañamiento en casa.

Pacientes psiquiátricos con incapacidad para tomar de decisiones sin acompañante en casa.

Pacientes interdictos sin acompañante en casa.

La Fundación Valle del Lili cuenta con 65 especialidades habilitadas para atención por telemedicina. El paciente puede comunicarse a través del número telefónico 3319090, extensión 7907, para agendar su cita. Durante todo el proceso, contará con acompañamiento de personal capacitado, para brindarle atención oportuna y solucionar sus dudas o dificultades. Cuando finaliza consulta, se envía la información de las órdenes y fórmulas médicas, al correo que el usuario haya autorizado previamente.

Debido al impacto del proyecto, con más de 28 mil consultas atendidas y una gran aceptación por parte de los usuarios, la meta es continuar ofreciendo esta modalidad de atención, incluso después de superar la pandemia, y participar en el crecimiento de la telesalud como una estrategia de impacto mundial, en el mejoramiento e innovación de la atención médica.

Tabla 1. Contraindicaciones para la atención por teleconsulta ambulatoria

